

**INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACION**

Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION

FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)

21/03/2023

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ

CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION

CUENCA-QUITO.CUENCA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

Ing. Juan Álvarez.

PUESTO

DIRECTOR PROVINCIAL

NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR

DIRECCION

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

TRASLADO A LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 15 DE MARZO PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA NACIONAL, SOBRE LA REFORMA A LA LEY DE CULTURA.

IGUAL SE TRASLADA EL MISMO 15 PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA IPLENARIA EL DIA 16 Y 17 DE MARZO EN EL NUCLEO DEL CARCHI.

TEMAS QUE SE TRATARON SOBRE REFORMAS Y APROBACION DE LOS REGLAMENTOS:

COBRO DE LOS ESPACIOS DE LA CCE.

REFORMA AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTOS DE LOS NUCLEOS PROVINCIALES.

EMISION DE CERTIFICADOS AVALES ETC.

REGLAMENTO DE CODIGO DE TRABAJO.

RETORNO EL DIA SABADO EN HORAS DE MAÑANA.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	15-03-2023	18-03-2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios
HORA hh:mm	6H00	07H35	
Hora inicio de Labores el día de retorno		08:00 AM	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LAM	CUENCA-QUITO	15/03/2023	07:43 AM	15/03/2023	8H31
AEREO	LAM	QUITO-CUENCA	18/03/2023	08:59	18/03/2023	09:54

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**OBSERVACIONES**

FIRMA SERVIDOR COMISIONADO

ING. JUAN JOSE ALVAREZ F.

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

